



RESOLUCIÓN No. TCE-PRE-2023-014-FM

Dr. Fernando Muñoz Benítez
PRESIDENTE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el segundo inciso del artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 18 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, establecen que la Función Electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomía administrativa, financiera y organizativa y personalidad jurídica propia, y se financiarán con recursos del Presupuesto General del Estado;
- Que,** el artículo 293 de la Carta Política determina que los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía;
- Que,** según el artículo 297 de la Constitución de la República, todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público;
- Que,** el numeral 11 del artículo 70 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia dispone que, el Tribunal Contencioso Electoral tendrá dentro de sus funciones: *"Determinar su organización, formular y ejecutar su presupuesto ordinario y el extraordinario para procesos electorales"*;
- Que,** el numeral 1 del artículo 71 *ibídem*, dispone que la Presidenta o Presidente del Tribunal Contencioso Electoral es la máxima autoridad administrativa y nominadora; y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Institución;
- Que,** de acuerdo con los numerales 3, 4 y 5 del artículo 71 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, es facultad del Presidente de la Institución, dirigir y supervisar la ejecución de planes y programas del Tribunal; dirigir, supervisar y controlar las actividades administrativas e implantar las medidas correctivas que estime necesarias; y, proponer resoluciones y acuerdos relacionados, respectivamente;
- Que,** el segundo inciso del artículo 1 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina que: *"Las disposiciones del presente código regulan el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno, (...), los demás presupuestos de las entidades públicas; y, todos los recursos públicos y demás instrumentos aplicables a la*

1 g m



RESOLUCIÓN No. TCE-PRE-2023-014-FM

Planificación y las Finanzas Públicas”;

- Que,** el numeral 1 del artículo 5 del Código *ut supra*, señala que: “La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”;
- Que,** en el inciso primero del artículo 87 *ibídem*, se señala: “La programación fiscal del Sector Público no Financiero y Seguridad Social consolidada y la programación fiscal para cada sector referido en la clasificación del artículo innumerado a continuación del artículo 8 de este Código, será anual y plurianual para un periodo no menor de cuatro años. Todas las entidades del Sector Público No Financiero y Seguridad Social deberán elaborar y remitir la programación institucional al ente rector de las finanzas públicas conforme se establezca en la normativa técnica correspondiente (...)”;
- Que,** mediante Resolución No. PLE-TCE-561-06-02-2018 de 06 de febrero de 2018, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, resolvió: “Delegar al Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, o a quien haga sus veces, las facultades y atribuciones delegadas por el Ministro de Economía y Finanzas a la Máxima Autoridad de la Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Tribunal Contencioso Electoral, mediante Acuerdo Ministerial No. 003 de 08 de enero de 2018, que se adjunta a la presente resolución. En el ejercicio de las atribuciones delegadas se observarán los términos y requisitos establecidos por el Acuerdo, más disposiciones aplicables en la gestión administrativa y presupuestaria”;
- Que,** en Resolución No. PLE-TCE-2-19-02-2020-EXT de 19 de febrero de 2020, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, resolvió, en su artículo 1, aprobar las “Políticas y Directrices Presupuestarias para la Regulación de los Procesos de Formulación, Reforma y Evaluación a la Programación Anual de la Política Pública y al Presupuesto Institucional del Tribunal Contencioso Electoral”;
- Que,** con Resolución No. PLE-TCE-1-07-06-2022 de 07 de junio de 2022, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, designó al doctor Fernando Muñoz como Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, para un período de tres años;
- Que,** con Resolución No. TCE-PRE-2022-001 de 13 de junio de 2022, el doctor Fernando Muñoz, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, resolvió: “Art. 1.- Designar a la ingeniera Paulina Elizabeth Santamaría Ramos, Especialista Contencioso Electoral 2, como responsable del área de Planificación para que ejerza las atribuciones contempladas en el Estatuto por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral (...). Art. 2.- Delegar a la ingeniera Paulina Elizabeth Santamaría Ramos, Especialista Contencioso Electoral 2, para que a más de las atribuciones y responsabilidades contempladas en el Estatuto por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral, ejerza las siguientes actividades: Realizar las solicitudes de reprogramación y reforma a la Programación Anual de la Política Pública (PAPP-POA), en los programas 55-001 Presupuesto Ordinario y 56-001 Presupuesto Electoral, correspondiente a: 1) Gestión Jurisdiccional y



RESOLUCIÓN No. TCE-PRE-2023-014-FM

Administrativa del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral; 2) Gestión Presidencia; y 3) Gestión Resolución de Causas - Gestión Despachos. (...);

- Que,** con Resolución No. PLE-TCE-1-26-09-2022-EXT de 26 de septiembre de 2022, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resolvió en el artículo 1: *"Aprobar Programación Anual de la Política Pública 2023, la Proforma del Presupuesto 2023 y la Programación Presupuestaria Cuatrienal de gastos 2023-2026 del Tribunal Contencioso Electoral"*. Por el monto de USD. 3'956.942,93. Y en el artículo 2: *"Autorizar a la Presidenta o Presidente del Tribunal Contencioso Electoral a fin de que realice todas las gestiones administrativas y financieras necesarias para el fortalecimiento institucional, lo que incluye las reformas de la Programación Anual de la Política Pública, el Plan Anual de Contrataciones, el presupuesto; y, la Programación Presupuestaria Cuatrienal 2023-2026, en ejercicio de sus atribuciones constantes en el artículo 71 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia"*;
- Que,** en memorando No. TCE-UP-2023-0144-M de 11 de abril de 2023, la ingeniera Paulina Santamaría, responsable de la Unidad de Planificación, propone al doctor Fernando Muñoz, Presidente del TCE: *"(...) la Reforma y Reprogramación a la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2023 de 11 de abril de 2023. (...)"*. Y solicita: *"(...) que de ser aprobada será considerada como vigente mediante la emisión de la respectiva resolución (...)"*. Adjunta para el efecto el informe técnico denominado **"ANÁLISIS DE VIABILIDAD REFORMA Y REPROGRAMACIÓN A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA PAPP 2023"**, de 11 de abril de 2023;
- Que,** en el ANÁLISIS DE VIABILIDAD REFORMA Y REPROGRAMACIÓN A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA PAPP 2023, en sus recomendaciones se plantea que una vez aprobada la Reforma a la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2023, la Dirección Administrativa Financiera deberá realizar la modificación presupuestaria de los recursos en el Sistema eSIGEF; y, se resalta la obligación que tienen las direcciones y unidades del Tribunal Contencioso Electoral que sus requerimientos sean analizados técnicamente, ya que son responsables de las reformas o reprogramaciones solicitadas, y de su cumplimiento.
- Que,** en el antedicho memorando No. TCE-UP-2023-0144-M de 11 de abril de 2023, con sumilla inserta el Presidente del Tribunal Contencioso Electoral dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica: *"DAJ Elaborar resolución (...)"*, y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Reforma y Reprogramación a la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2023, conforme al Informe Técnico **"ANÁLISIS DE VIABILIDAD REFORMA Y REPROGRAMACIÓN A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA**

30



RESOLUCIÓN No. TCE-PRE-2023-014-FM

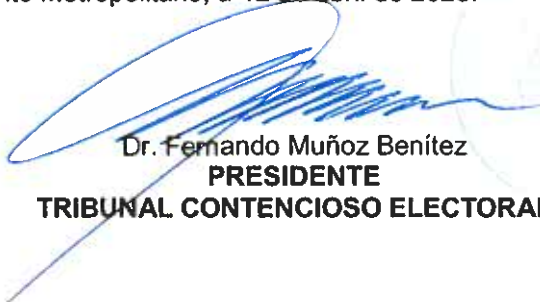
PÚBLICA PAPP 2023”, de 11 de abril de 2023, mismo que es parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección Administrativa Financiera realizar la modificación presupuestaria de los recursos en el sistema eSIGEF, para la correspondiente aprobación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- Se dispone a las direcciones y unidades del Tribunal Contencioso Electoral realizar de manera oportuna los procedimientos correspondientes, para la ejecución de las actividades planificadas conforme los recursos asignados, a fin de cumplir la programación, metas y objetivos estratégicos institucionales, en los tiempos programados para el efecto.

Disposición Final.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 12 de abril de 2023.


Dr. Fernando Muñoz Benítez
PRESIDENTE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL


Mgs. Daniel Samaniego
Especialista


Aprobado por:
Dr. Walter López
Director de Asesoría Jurídica

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA - PAPP ORDINARIA 2023
CORTE AL 11 DE ABRIL DE 2023

EJE DEL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021 - 2025
OBJETIVO DEL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021 - 2025
OBJETIVO DEL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021 - 2025
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
OBJETIVO OPERATIVO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
CÓDIGO PROGRAMA ACTIVIDAD

Institucional
 Objetivo 14 Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía política 14.1 Garantizar a los ciudadanos el derecho pleno a la justicia sin impunidad, con un sistema de administración de justicia independiente, eficiente y transparente
 1.- MANTENER LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL GARANTIZANDO EL ACCESO Y TUTELA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y DE PARTICIPACIÓN BAJO LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES
 3.- FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES. (Objetivo Homologado)
 Administrar justicia en materia electoral como última y definitiva instancia jurisdiccional, garantizando a los sujetos políticos el ejercicio de sus derechos.
 Fortalecer la gestión institucional mediante a efectos, productos e investigaciones en materia contencioso electoral.
 Brindar apoyo oportuno y existente a efectos de habilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales mediante la formulación y ejecución de estrategias.
 Garantizar una asesoría oportuna a efectos de habilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales mediante la formulación y ejecución de estrategias.
 Satisfacer la demanda institucional de bienes y servicios, así como su correcta administración y control a efectos de garantizar que los procesos agregadores de valor puedan cumplir con su misión
 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CONTENCIOSO ELECTORAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL
 59-001, 55-002, 55-003, 01-001, 01-002

PAPP 2023		TOTAL PAPP 2023	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PAPP DIRECCIONAMIENTO Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TCE (PRESIDENCIA Y DESPACHOS) (incluye nómina)														
PROGRAMA 55 ACTIVIDAD 001 DIRECCIONAMIENTO Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TCE (Perno, Presidencia y Despachos Juces)		846,560.43	61,861.76	63,010.20	63,683.11	75,760.17	71,095.05	66,453.55	66,453.55	75,630.04	66,453.55	66,453.55	67,452.95	102,852.94
PAPP DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CONTENCIOSO ELECTORAL (DICE) (incluye nómina)														
PROGRAMA 55 ACTIVIDAD 002 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CONTENCIOSO ELECTORAL (DICE)		283,077.00	17,523.03	18,854.23	19,028.31	27,220.97	20,746.72	20,136.72	26,928.39	23,819.84	20,746.72	20,888.02	30,140.71	37,043.34
PAPP SECRETARÍA GENERAL (incluye nómina)														
PROGRAMA 55 ACTIVIDAD 003 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL Y GESTIÓN JURISDICCIONAL (Secretaría General)		309,388.48	21,974.47	23,708.93	24,759.36	30,987.85	24,328.91	24,972.23	24,231.91	27,797.46	23,669.49	25,272.21	24,954.55	32,636.11
PAPP ASESORÍAS (incluye nómina)														
PROGRAMA 001 ACTIVIDAD 001 GESTIÓN INSTITUCIONAL ASESORÍAS (Dirección de Asesoría Jurídica, Unidad de Planificación, Unidad de Comunicación)		249,765.47	15,580.90	16,562.96	16,562.96	23,245.30	20,853.17	20,522.50	20,522.50	23,046.34	22,657.16	20,522.51	20,522.50	29,164.87
TOTAL PAPP JURÍDICO		2,364.00				344.38	330.00				1,504.00			16.14
TOTAL PAPP PLANIFICACIÓN		1,596.00				1,000.00				436.00				
TOTAL PAPP COMUNICACIÓN		265,807.47	15,568.90	16,562.96	16,562.96	23,741.24	20,753.17	20,522.50	20,522.50	22,610.34	20,753.16	20,522.51	20,522.50	29,148.73
PAPP APOYO - DAF (incluye nómina)														
PROGRAMA 001 ACTIVIDAD 002 GESTIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO (Servicios Institucionales, Adquisiciones, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, TIC's, Talento Humano)		1,303,626.34	72,615.83	85,902.79	86,102.95	151,751.05	167,376.80	99,893.50	94,723.75	114,753.74	127,594.64	91,612.50	93,686.34	123,911.95
TOTAL PAPP ADMINISTRATIVO		468,431.58	27,080.92	28,427.13	24,254.31	71,045.54	71,919.57	30,493.60	31,488.88	52,487.28	58,879.41	30,493.60	27,496.60	27,511.00
TOTAL PAPP PRESUPUESTO														
TOTAL PAPP CONTABILIDAD														
TOTAL PAPP TESORERÍA		100.00												
TOTAL PAPP TIC's		94,422.14		8,888.84		14,475.30	29,227.04	3,970.04	3,970.04	10,754.04	10,426.04	3,970.04	7,270.04	5,660.54
TOTAL PAPP TALENTO HUMANO		19,604.72	636.61	0.00	5,596.57	5,934.54	7,000.00	214.00	214.00					
GASTO NÓMINA (incluye de unidades de apoyo)		731,046.86	46,915.30	52,487.42	56,252.05	60,315.27	59,230.19	59,460.86	59,057.13	71,488.62	58,849.19	59,179.86	58,949.20	88,747.79
TOTAL PAPP ORDINARIA TCE 2023		2,992,715.72	189,555.99	207,939.11	210,136.69	308,960.14	304,400.65	225,978.50	213,890.10	255,047.42	270,211.56	236,748.80	236,747.55	313,409.31

CONSOLIDADO POR:

Paula Santoro
 Paula Santoro Ramos
 ESPECIALISTA CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA - PA
CORTE AL 11 DE ABRIL DE 2023

Artículo 16. Fortalecer las capacidades del Estado con enfasis en las provincias de regulación y control, con independencia y autonomía funcional; 16.1 Garantizar a los ciudadanos el derecho pleno al sufragio con igualdad, con un sistema de administración de votación independiente, eficiente y transparente; 16.2 Mantener los procesos de ADMINISTRACIÓN DE VOTACIÓN, GARANTANDO EL ACCESO A LOS DERECHOS POLÍTICOS Y DE PARTICIPACIÓN, BAJO LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES; 16.3 Implementar servicios en materia electoral, como el plano y el boleta, la encuesta valednicional, garantizando a los sujetos políticos el ejercicio de sus derechos.

ISS-001 - DIRECCIONAR Y GESTIONAR ESTRATEGICAMENTE EN YCI (PRESIDENCIA Y DESPACHOS)

[illegible]

1004 (Continued)

Paula Santos

2. Творчество (создание) и развитие

JAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA - P
CORTE AL 11 DE ABRIL DE 2023[illegible]

2



PROGRAMA NUAL DE LA POLITICA PUBLICA - PAPP ORDINARIA 2023
CORTE AL 11 DE ABRIL DE 2023

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Objetivo 3.4 Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía judicial.
Política 3.4.1 Garantizar a los ciudadanos el derecho pleno a la justicia sin impedimentos, con un sistema de administración de justicia independiente, eficiente y transparente.
MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL, GARANTIZANDO EL ACCESO Y TUTELA DE LOS DERECHOS POLITICOS Y DE PARTICIPACIÓN BAJO LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.
Fortalecer la gestión institucional mediante acciones, proyectos e investigaciones en materia contenciosa electoral.
FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES.
OBTENCIÓN DE JUSTICIA CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA.
OBTENCIÓN DE JUSTICIA CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA.
OBTENCIÓN DE JUSTICIA CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA.
55-002 REALIZAR INVESTIGACIÓN CONTENCIOSA ELECTORAL (PCE)

CÓDIGO PROGRAMA ACTIVIDAD		ACTIVIDADES																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
55-002	REALIZAR INVESTIGACIÓN CONTENCIOSA ELECTORAL (PCE)	55-002-01	Realización de la investigación contenciosa electoral	166,632.00	37,856.47	128,775.53	12,876.89	14,394.92	14,394.92	14,394.92	14,394.92	14,394.92	14,394.92	14,394.92	14,394.92	14,394.92	14,394.92	
		55-002-02	Salarios percibidos	1.00	0.00	0.00												
		55-002-03	Décimo Tercero	13,575.00	0.00	11,579.00												
		55-002-04	Décimo Cuarto	4,913.00	0.00	4,913.00												
		55-002-05	Alimentación	0.00	0.00	0.00												
		55-002-06	Urges familiares	0.00	0.00	0.00												
		55-002-07	Moras Extra	3,188.00	174.00	3,013.92												
		55-002-08	Servicios Personales por Contorno	21,700.00	10,000.00	21,000.00												
		55-002-09	Subrogación	875.00	0.00	875.00												
		55-002-10	Prepago	0.00	0.00	0.00												
		55-002-11	Apoyo al Personal	88,813.00	44,406.50	44,406.50												
		55-002-12	Fondo de Reserva	17,380.00	4,888.00	12,492.00												
		55-002-13	Charro de	0.00	0.00	0.00												
		55-002-14	Seguros	0.00	0.00	0.00												
		TOTAL				166,632.00	37,856.47	128,775.53	12,876.89	14,394.92	14,394.92	14,394.92	14,394.92	14,394.92	14,394.92	14,394.92	14,394.92	14,394.92

Paula Santoni

15/04/2023





TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Intencional

Objetivo 14.1 Fortalecer las capacidades del Estado con relación a la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía política y judicial, para garantizar el derecho pleno a la justicia sin discriminación, con un sistema de administración de justicia independiente, eficiente y transparente.

3. FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES. (Objetivo Homologado)

Garantizar una respuesta oportuna e efectiva del cumplimiento de los objetivos institucionales mediante la implementación y ejecución de estrategias.

ADMINISTRACIÓN CI VITAL

01-001 REALIZAR GESTIÓN INSTITUCIONAL DE ASSESORAS

[illegible]



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Objetivo 14 Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía política. 14.1. Garantizar a los ciudadanos el derecho pleno al proceso sin impedimento, con un sistema de administración de justicia independiente, eficiente y transparente.

3. FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES. (Objetivo Homólogo)

Generar una respuesta oportuna a efectos de habilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales mediante la formulación y ejecución de estrategias.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

01-01 REALIZAR GESTIÓN INSTITUCIONAL DE ASesorAS

[illegible]



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Objetivo 14 Fortalecer las capacidades del Estado con relación a la administración de justicia y aumentar en los porcentajes de regulación y control, con independencia y autonomía Política 14.1 Garantizar a los ciudadanos el derecho pleno a la justicia sin impedimento, con un sistema de administración de justicia independiente, eficiente y transparente

3. FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES (Derecho Horizontal)

Generar una asesoría oportuna a efectos de habilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales mediante la formulación y ejecución de estrategias.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

01-001 REALIZAR GESTIÓN INSTITUCIONAL DE ASSESORIAS

(800) 769-4400 ext. 11161

Paula Souton

ESPECIALATA CONTINERENTI IL VECTRA



Q

OBJETIVO DEL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021 - 2025
OBJETIVO DEL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021 - 2025
POLÍTICA DEL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021 - 2025
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
OBJETIVO OPERATIVO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
CÓDIGO PROGRAMA ACTIVIDAD:

[illegible]





[illegible]





TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA - PAPP ELECTORAL 2023
CORTE AL 11 DE ABRIL DE 2023

EJE DEL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021 - 2025
 Institucional
 Objetivo 14 Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía
 POLÍTICA DEL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021 - 2025
 POLÍTICA 14.1 Garantizar a los ciudadanos el derecho pleno a la justicia sin impunidad, con un sistema de administración de justicia independiente, eficiente y transparente
 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
 2.- MANTENER LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES PROVENIENTES DEL INCREMENTO DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO CONTENCIOSO ELECT. (Obj. Correspondiente a Período Contencioso Electoral)
 OBJETIVO OPERATIVO
 Incrementar la capacidad de prestación de servicios en función del aumento de actividades jurisdiccionales en período contencioso electoral
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO
 PROGRAMA ELECTORAL
 CÓDIGO PROGRAMA: ACTIVIDAD
 56-001, 56-002, 56-003

PAPP 2023	TOTAL PAPP 2023	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PRESIDENCIA Y DESPACHO JUECES (incluye nómina)													
PROGRAMA 56 ACTIVIDAD 001: APOYO A LOS DESPACHOS PARA LA GESTIÓN JURISDICCIONAL EN PERÍODO ELECTORAL (Presidencia y Despachos Jueces)	363.150,23	23.188,64	24.501,10	25.259,90	33.480,98	32.621,47	29.442,24	29.442,24	32.796,67	29.442,24	29.442,23	29.442,23	44.090,29
SECRETARÍA GENERAL (incluye nómina)													
PROGRAMA 56 ACTIVIDAD 002: APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA GESTIÓN JURISDICCIONAL EN PERÍODO ELECTORAL (Secretaría General)	172.897,81	7.607,58	9.355,46	10.636,09	15.630,36	15.251,99	15.251,99	15.251,99	17.949,47	15.151,99	15.151,99	15.151,99	20.506,91
ASESORÍAS Y GESTIÓN DE APOYO (incluye nómina)													
PROGRAMA 56 ACTIVIDAD 003: APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN JURISDICCIONAL EN PERÍODO ELECTORAL (Asesorías y Gestión de Apoyo)	220.059,27	4.790,62	12.590,92	5.202,39	41.719,80	30.786,09	19.312,64	19.023,04	20.970,29	22.854,24	12.831,19	12.539,04	17.439,01
TOTAL PAPP ADMINISTRATIVO	48.802,76				18.586,76	9.317,60	5.317,00	5.017,00	2.333,00	2.333,00	2.333,00	2.333,00	1.333,00
TOTAL PAPP TIC'S	33.622,32		7.572,32			8.781,95	888,60	3.800,00	2.800,00	10.315,20	292,15		
TOTAL PAPP ASesoría JURÍDICA	10.927,00				10.927,00								
TOTAL PAPP COMUNICACIÓN	12.270,00				2.000,00	2.270,00	4.000,00		4.000,00				
TOTAL PAPP DICE													
TOTAL TALENTO HUMANO	114.432,19	4.790,62	5.063,60	5.202,39	10.206,04	10.206,04	10.206,04	10.206,04	11.837,29	10.206,04	10.206,04	10.206,04	56.106,01
TOTAL NOMINA (Apoyo)													
TOTAL PAPP ELECTORAL TCE 2023	756.107,31	35.586,84	41.687,48	41.294,38	90.031,13	78.859,55	64.306,87	63.313,27	71.716,43	67.448,47	51.425,61	57.133,36	82.036,31

ELABORADO POR:

Paulina Santamaría Ramos

Paulina Santamaría Ramos
 ESPECIALISTA CONTENCIOSO ELECTORAL 2







